MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 872/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE INGENIO VISUAL DE JONÁS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMÓN CON RUC 3690119-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2023 "ADQUISICIÓN DE AROS Y SOPORTES PORTÁTILES PARA BASQUET" SEGUNDO LLAMADO CON ID N° 423245 POR G. 76.266.666 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Guarambaré, 14 de septiembre de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 25/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 26/2023 "Adquisición de aros y soportes portátiles para basquet" Segundo llamado con ID N° 423245 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	INGENIO VISUAL de Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón	Gs. 76.266.666

Que el oferente **INGENIO VISUAL de Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **INGENIO VISUAL DE JONÁS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMÓN CON RUC 3690119-9** por valor **G. 76.266.666 (Guaraníes setenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)** la Contratación Directa (CD) N° 26/2023 "Adquisición de aros y soportes portátiles para basquet" Segundo llamado con ID N° 423245. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **Sr. Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón con CI N° 3690119.** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

.....

Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

.....

Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal